

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Descripción de la situación actual

El Ministerio de Cultura y Comunicación, creado por Ley de Ministerios N° 10.193 de 2011, y en cumplimiento de la misma, tiende a cumplimentar y potenciar la acción de sus áreas dependientes a través de actividades y proyectos, que contribuyan a la defensa del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Provincia.

Políticas Presupuestarias

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Ministerios, la política del sector es obrar como instrumento dinamizador, reconociendo la diversidad cultural, la reafirmación de la identidad y el respeto por los Derechos Humanos.

Mediante la aplicación de estrategias de promoción y difusión, contribuye a la defensa del acervo artístico, histórico y cultural de la Provincia, ejerciendo la iniciativa para la promulgación de medidas de fomento, protección, administración y fiscalización de Bibliotecas, Museos, Orquesta Sinfónica y Patrimonio Arqueológico.

Impulsa la promoción y difusión de música, danza, cine, teatro y otras disciplinas artísticas, desde sus centros de producción, exhibición, documentación y formación, contribuyendo al desarrollo social y productivo de la Provincia.

Interviene en la formulación, ejecución y control de la aplicación de la política de comunicación, entendida como espacio donde se debaten los asuntos de interés público, el accionar de los actos de Gobierno y la proyección de la imagen de la Provincia en los ámbitos internos y externos.

El Ministerio de Cultura y Comunicación, desde su ámbito, promueve la aplicación de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Bajo su órbita, articula acciones que resultan necesarias a los efectos de instrumentar el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", cuya finalidad primordial es la democratización del acceso a la información y las comunicaciones.